



Provincia de Santa Fe
Servicio Público de la Defensa Penal

“EN DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS”

RESOLUCIÓN N° 0007

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 01/06/2011

VISTO:

El Expediente N° 02001-0010292-3 del Registro del Sistema de Información de Expedientes -MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS- mediante el cual se solicita la registración de una Resolución del Servicio Público Provincial de Defensa Penal por la cual se establece que toda la papelería oficial que utilice el mencionado servicio deberá llevar la leyenda “EN DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS”; y

CONSIDERANDO:

Que, la presente gestión puede ser resuelta por el Sr. Defensor Provincial de conformidad a las facultades otorgadas por la Ley 13.014;

POR ELLO:

EL DEFENSOR PROVINCIAL

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Dispóngase que toda la papelería que se utilice para tramitaciones oficiales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal deberá incluir un membrete alusivo con la leyenda “EN DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS”.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, notifíquese a las/los Señoras/es Defensoras/es Regionales, a la Corte Suprema de Justicia de la Provincia y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe en su carácter de autoridad de aplicación de la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, en todos los casos con copia de la presente. Cumplido, archívese.-